



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de setiembre de 2026.

VISTO: El Informe N.º 153-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 20 de agosto de 2026, remitido por el Coordinador del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, la Ley N.º 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto supremo N.º 048-2011-PCM, determina la existencia del Sistema Descentralizado Interinstitucional con ámbito de aplicación en todas las entidades públicas, así como el sector privado y ciudadanía en general y define como un proceso social cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad;

Que, la Resolución Ministerial N.º 974-2004/MINSA, aprueba la Directiva N.º 043-2004-OGD/MINSA-V.01- Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres, con la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de Salud;

Que, con Informe N.º 153-2026-DIRESA-HRM/01-0/EMED, de fecha 20 de agosto de 2026, el Coordinador del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, la asignación de Brigadas de intervención frente a Emergencias y Desastres en el Hospital Regional de Moquegua;

Contando con el el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que solicita la emisión del acto resolutivo;

En atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N.º 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR a los **"BRIGADISTAS"** de intervención frente a EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, los mismos que estarán distribuidos de la forma siguiente:

Nº	BRIGADAS	INTEGRANTES	CARGO
01	SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Tec. JUANA VENANCIA MAMANI ORTEGA	Coordinador
02		Tec. JAVIER RUFO CURASI CHOQUEMAMANI	Integrante
03		TAP. ANGELICA ELIZABETH GOMEZ MAMANI	Integrante
04		Lic. YAHAYRA MERYLOU ESPINO CHAVEZ	Integrante
05		Tec. REBECA RAMOS VALERIANO	Integrante
06		Ing. REYNALDO ADRIAN HUMIRI CHAVEZ	Integrante
07	LUCHA CONTRA INCENDIOS	TAP. ELOY PABLO MAMANI FLORES	Coordinador
08		Tec. ALBERTO EDWIN AÑAMURO LOPEZ	Integrante
09		Tec. EDGAR LIMA GONZALES	Integrante
10		T.M. JOYO HUAYTA CINDY ANABEL	Integrante
11		Tec. JOSE CUNO QUISPE	Integrante
12		C.P.C. ROMULO RODOLFO SOSA CUAYLA	Integrante



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de setiembre de 2026.

13	BÚSQUEDA Y RESCATE	TAP. MIGUEL ANGEL SOSA CUAYLA	Coordinador
14		Tec. HILDA ROSALIA LAURACIO NINA	Integrante
15		Tec. AYME CONDORI HUAYTA	Integrante
16		Tec. ELMER FRANK MAMANI ASECIO	Integrante
17		Lic. VETO DANIEL ASTO HUAMANI	Integrante
18		Lic. WILBERT HEBERT CUAYLA CRUZ	Integrante
19	EVALUACIÓN DE DAÑOS EDAM	Lic. DIANA JESUS HERRERA PALOMINO	Coordinador
20		Lic. MERCEDES YULIANA MENDOZA QUILLI	Integrante
21		Lic. MIRIAM ROSA ZEGARRA NINA	Integrante
22		Lic. LORENA ALVINA NUÑEZ MARTINEZ	Integrante
23		TAP. CARMEN ROSA VILCA HUALLPA	Integrante
24		TAP. LIDIA OLGA HUANCA CHAMBI	Integrante
25	SALUD MENTAL	LIC. QUISPE CHAMBILLA DORALI RUTH	Integrante
26		Lic. MARLENE ELVIRA PALERO CHAMBI	Coordinador
27		TAP. MARTHA ELENA QUISPE GUTIERREZ	Integrante
28		Lic. ALICIA MARIA SUYO GUTIERREZ	Integrante
29		Lic. DEYCI BERTHA CUAYLA CUAYLA	Integrante
30		Lic. YULIANA CHAMBI MAMANI	Integrante
31	EMERGENCIA	TAP. KARINA CONDORI MAMANI	Integrante
32		Lic. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO	Coordinador
33		Lic. NANCY ROXANA NOVOA ZEBALLOS	Integrante
34		Tec. CARMEN EXALTACION CATARI QUISPE	Integrante
35		Tec. YUDIT TALA	Integrante
36		Lic. LINDSEY JOHANY VALDIVIA REYES	Integrante
37		Lic. JULIA FRANCISCA TICONA APAZA	Integrante

Artículo 2º. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3º. REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE-MOQUEGUA



M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) DIRECCION
(01) ADMINISTRACION
(37) INTERESADOS
(01) EMED
(01) A. LEGAL
(01) ARCHIVO